

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2019 00356 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: PROTECSA

DEMANDADO: VIVIANA MARÍA DIAZ VELEZ Y OTRA

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia de fecha 25 de enero de 2022, referente a la sustitución de poder, quedando del siguiente tenor:

"(...)

*RECONOCER personería al Dr. **OTONIEL GONZALEZ OROZCO**, portador de la T.P. No. 86.319 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la parte actora, sustituto de la Dra. **CAROLINA CARVAJAL ACOSTA**, en los términos y para los fines del poder conferido."*

En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a921bb9e07cb60fae55cffd7fc297b44b79f1129bf6f1d964af3955b808d74f**
Documento generado en 28/03/2022 07:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>